

Diccionario de datos.

Días en los que se excede la norma: monóxido de carbono (número de días).

Notas:

- 1) AMM = Área Metropolitana de Monterrey.
- 2) ZMG = Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 3) ZMVM = Zona Metropolitana del Valle de México.
- 4) ZMVT = Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- 5) N.E. = No se dispone de equipo de medición.
- 6) S.I. = No se recibió información del equipo de medición en el INE.
- 7) S.M. = Sin medición.
- 8) Norma (NOM-021-SSA1-1993): No exceder 11.00 ppm (12595 µg/m³) en promedio móvil de 8 horas una vez al año.

Fuente:

Dirección General de Investigación sobre la Contaminación Urbana y Regional, INE, Semarnat. México. 2012.

Días en los que se excede la norma: bióxido de nitrógeno (número de días).

Notas:

- 1) AMM = Área Metropolitana de Monterrey.
- 2) ZMG = Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 3) ZMVM = Zona Metropolitana del Valle de México.
- 4) ZMVT = Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- 5) N.E.= No se dispone de equipo de medición.
- 6) Norma (NOM-023-SSA1-1993): No exceder 0.21 ppm (395 µg/m³) en una hora una vez al año.

Fuente:

Dirección General de Investigación sobre la Contaminación Urbana y Regional, INE, Semarnat. México. 2012.

Días en los que se excede la norma: partículas menores a 10 µm (número de días)

Notas:

- 1) AMM = Área Metropolitana de Monterrey.
- 2) DMM = Distrito Minero de Molango.
- 3) ZMG = Zona Metropolitana de Guadalajara.

- 4) ZMVM = Zona Metropolitana del Valle de México.
- 5) ZMVT = Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- 6) D.I. = Datos insuficientes (no se cumplió con el criterio de suficiencia anual de mínimo el 75% de concentraciones diarias).
- 7) F.O. = Fuera de operación.
- 8) N.E.= No se dispone de equipo de medición.
- 9) N.I. = Se recibió información del equipo de medición en el INECC, pero ésta no cumplió los requisitos para su inclusión en el informe.
- 10) S.I. = No se recibió información del equipo de medición en el INECC.
- 11) S.M. = Sin medición.
- 12) Norma (NOM-025-SSA1-2014): No exceder de 75 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ como promedio de 24 horas y no exceder de 40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ como promedio anual.

Fuentes:

Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental. INECC, Semarnat. México. Julio de 2016.

Días en los que se excede la norma: bióxido de azufre (número de días).

Notas:

- 1) AMM = Área Metropolitana de Monterrey.
- 2) ZMG = Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 3) ZMVM = Zona Metropolitana del Valle de México.
- 4) ZMVT = Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- 5) N.E.= No se dispone de equipo de medición.
- 6) N.I. = Se recibió información del equipo de medición en el INECC, pero ésta no cumplió los requisitos para su inclusión en el informe.
- 7) S.I. = No se recibió información del equipo de medición en el INECC.
- 8) Norma (NOM-022-SSA1-2010): No exceder 0.110 ppp (288 $\mu\text{g}/\text{m}^3$) promedio en 24 horas una vez al año.

Fuente:

Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental. INECC, Semarnat. México. Junio de 2015.

Días en los que se excede la norma: ozono (número de días).

Notas:

- 1) AMM = Área Metropolitana de Monterrey.
- 2) ZMG = Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 3) ZMVM = Zona Metropolitana del Valle de México.
- 4) ZMVT = Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- 5) F.O. = Fuera de operación.
- 6) N.E. = No se dispone de equipo de medición.
- 7) N.I. = Se recibió información del equipo de medición en el INECC, pero ésta no cumplió los requisitos para su inclusión en el informe.
- 8) S.I. = No se recibió información del equipo de medición en el INECC.
- 9) Norma (NOM-020-SSA1-2014): no exceder de 0.070 ppm como promedio móvil de 8 horas.

Fuente:

Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental. INECC, Semarnat. México. Junio de 2015.

Días en los que se excede la norma: partículas menores a 2.5 μm (número de días)

Notas:

- 1) AMM: Área Metropolitana de Monterrey.
- 2) DMM: Distrito Minero de Molango.
- 3) ZMVM: Zona Metropolitana del Valle de México.
- 4) ZMVT: Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- 5) N.E. = No se dispone de equipo de medición.
- 6) N.I. = Se recibió información del equipo de medición en el INECC, pero ésta no cumplió los requisitos para su inclusión en el informe.
- 7) Norma (NOM-025-SSA1-2014): No exceder de 45 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ como promedio de 24 horas y no exceder de 12 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ como promedio anual.

Fuente:

Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental. INECC, Semarnat. México. Junio de 2015.